



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LOSALBERTEMORSALEGO.COM

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106 VERSIÓN: 1
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	FECHA: 3/08/2017 Página: 154 de 155



DEPARTAMENTO DEL CESAR

AVISO 0145

Valledupar, 27 OCT de 2023

Acto Administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN No. 009498 DE FECHA 16 AGO DE 2023, "POR LA CUAL SE RECONOCEN UNA ASIGNACION SALARIAL A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE"**.

Sujeto a notificar **VALDES BLANQUICETH JULIA MARIA**

Fundamento del Aviso:

El día 16 de Agosto de 2023 se citó al/ la señor(a) **JULIA BLANQUICETH** al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar juliavaldes74@hotmail.com con el ánimo de Notificarle lo contenido en la **RESOLUCIÓN No. 009498 DE FECHA 16 AGO DE 2023** personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.

En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 29 de Agosto de 2023 se procede a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado.

Como no fue posible realizar la notificación personal al/la señor(a) **VALDES BLANQUICETH JULIA MARIA** se expidió el Aviso de Notificación No. 055 del 30 de Agosto de 2023 para la notificación en la dirección Física consignada en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar; pero **NO EXISTE NOMENCALTURA** según consta correo Certificado.

La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCIÓN No. 009498 DE FECHA 16 AGO DE 2023, "POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACION SALARIAL A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE"**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición.

Fecha de Comunicación: **(Viernes) 27 de octubre de 2023.**

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (27) de octubre de 2023, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (03) de Noviembre de 2023 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,



OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA

Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED

Gobernación del Cesar

Sede Principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle16#12-120. - Sede Secretaría de Educación: Edificio Carlos Lleras Restrepo Carrera 14 # 13 B Bis 80. Sede Secretaría de Salud: Transv. 18#19-25. - Sede: Secretaría de Deportes: Calle 11 #19c-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla". - Sede Oficina de La Mujer: Calle 28 No. 6ª-15. - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del

Departamento "Aníbal Martínez Zuleta" Calle 14 No. 13-45 Valledupar – Cesar

Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230

Correo: sac@educacioncesar.gov.co Código Postal: 200001



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 54 de 55



DEPARTAMENTO DEL CESAR

AVISO 055 DE NOTIFICACIÓN

31 AGO 2023
00007402

Valledupar, 30 de Agosto de 2023

Señor (a):
JULIA MARIA VALDES BLANQUICETH
Calle 11 No. 7-8
Chimichagua - Cesar

Referencia: Notificación por Aviso

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Acto Administrativo que se notifica	Resolución 009498
Fecha del Acto Administrativo	16 AGO 2023
Autoridad que lo expidió	Secretaría de Educación Departamental
Recurso (s) que procede (n)	Reposición
Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)	Secretaria de Educación Departamental
Plazo (s) Para Interponerlo (s)	10 días hábiles siguientes a la notificación por aviso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra de la resolución No. **009492** "POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACION SALARIAL A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE" y consta de (1) folio de contenido por anverso y reverso

Cordialmente,


OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA
Auxiliar Administrativo - Oficina Jurídica de Educación SED

Gobernación del Cesar

Sede Principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle16#12-120. - Sede Secretaría de Educación: Edificio Carlos Lleras Restrepo Carrera 14 # 13 B Bis 80. Sede Secretaría de Salud: Transv. 18#19-25. - Sede: Secretaría de Deportes: Calle 11 #19c-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla". - Sede Oficina de La Mujer: Calle 28 No. 6ª-15. - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Anibal Martínez Zuleta" Calle 14 No. 13-45 Valledupar – Cesar
Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230
Correo: sac@educacioncesar.gov.co Código Postal: 200001

472

8001
010

SERVICIO POSTALES NACIONALES S.A. N° 83062811-0



Correo Central
Centro Operativo PO VALLEDUPAR Fecha de Admisión 31/08/2003 14:01:34

RA440696850C0

Orden de servicio: 0541932
Nombre/Razón Social: COMERCIO UNIV. DEL CEDAR - COOPERACION DEL CEDAR
Dirección Calle 15 # 12 - 129 - Barrio Mirasol Bogotá NIT: 0718727899
Módulo/Plaza 2 Teléfono: 571-6139011 Código Postal: 0501444
Referencia: 7402 Ciudad VALLEDUPAR, Cesar Depto: CESAR Código Operativo: 470413

Causas Devolución:
 Cerrado
 Sin pagar
 No pagar
 No haber en el destino
 Dirección errónea
 Otro: Cerrado
 No completado
 Faltante
 Apertura incorrecta
 Por el Misor

Nombre/Razón Social: JAILYNNA VALDEZ BLANDIERE
Dirección Calle 11 N. 318
Tel: Código Postal: 0501300 Código Operativo: 0501010
Ciudad: CENIZACUA Depto: CESAR

Para conocer los datos de origen revise:
Carolina Jimena
10634713617

Valores Esenciales Remisorio:
Peso Factura: 0.200
Peso Volumen: 0.000
Peso Factura: 0.000
Peso Decimales: 00
Valor Pico: 24.400
Costo de manejo: \$1
Valor Total: \$2.400 COP

Dirección:
Observaciones del cliente:

Fecha de entrega: *10-10-03*
Destinatario: *Wilson Ciro*
C.C.: *19 824 023*
Destino de entrega:



870947090019104360096850C0

Postal Service of Colombia - Servicio Postal Nacional de Colombia - Servicio Postal Nacional de Colombia - Servicio Postal Nacional de Colombia

8709
470
PO VALLEDUPAR
ORIENTE



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LOHALACEMOSMEJOR.COM



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 009498 DE 16 AGO 2023

“Por la cual se reconoce la asignación salarial a un educador en el Escalafón Nacional Docente”

La Secretaria de Educación en uso de las facultades legales y las conferidas por el Gobernador del Departamento del Cesar, a través del Decreto número 000132 del 12 de agosto de 2014, modificado mediante Decreto 000200 del 29 de diciembre del 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el(a) señor(a) VALDES BLANQUICETH JULIA MARIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 49.752.854, nombrado(a) en propiedad e inscrito(a) en el Grado 2 Nivel salarial A del Escalafón Nacional Docente mediante Decreto No. 000462 del 15/07/2011, reubicado(a) en el Grado 2 Nivel Salarial B del Escalafón Nacional Docente mediante Resolución No. 008138 del 21/11/2019, mediante solicitud del 01/07/2023 radicado 14895, verificada la documentación anexa se pudo constatar que aportó nueve (9) folios, requirió la Asignación Salarial correspondiente al Grado dos (2) Nivel Salarial B con Maestría en el Escalafón Nacional Docente acreditando el título de Magíster en Educación para el Desarrollo Sociocultural según Acta de Grado No. 011 de fecha 30/06/2023, Diploma No. 10213, registrado en el Folio No. 131, Libro No. 01, expedido por la Universidad Popular del Cesar – Valledupar, verificado según solicitud realizada por el Profesional de Recursos Humanos de la SED mediante oficio externo 3463 del 25/07/2023, certificado mediante oficio de fecha 25/07/2023 expedido por el Secretario(a) General de la Universidad.

Que en el Parágrafo 2, artículo 1 del capítulo I del Decreto 887 del 02 de junio de 2023, Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal., “señala que el título de especialización, maestría y doctorado que acrediten los docentes y directivos docentes de los niveles del grado 2° del escalafón docente deberá corresponder a un área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes”.

Que el capítulo I artículo 1 parágrafo 3 del Decreto 887 del 02 de junio de 2023, “señala que el nominador expedirá el correspondiente acto administrativo motivado en el que se reconocerá o negará la asignación salarial correspondiente, cuando se acredite al ingreso o con posterioridad al ingreso al servicio el título de especialización, maestría y doctorado para el grado dos. El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente”. Los efectos fiscales serán a partir de 01/07/2023.

En virtud de lo anterior.

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la asignación salarial correspondiente al Grado DOS (2) Nivel Salarial B con Maestría en el Escalafón Nacional Docente con título Magíster en Educación para el Desarrollo Sociocultural al educador(a) VALDES BLANQUICETH JULIA MARIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 49.752.854, con efectos fiscales a partir del 01/07/2023.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de la oficina de Atención al Ciudadano de esta Secretaría, indicando que contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del aviso ante el Secretario de Educación Departamental, radicando el escrito en la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaria de Educación del Cesar.

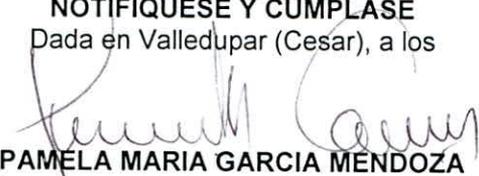
ARTICULO TERCERO: La nivelación salarial y el pago del consecuente costo acumulado por este reconocimiento de asignación salarial por Maestría queda sujeto a que exista disponibilidad presupuestal.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia del presente acto administrativo a los Profesionales Universitarios de Nóminas y Hoja de Vida de Personal de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Valledupar (Cesar), a los

16 AGO 2023


PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Enna Zenith Daza Villa / Técnico Operativo
Revisó: Eliana Margarita Mendoza Munive / P.U. con funciones de Recursos Humanos.
Luz Caridis Guerrero García/ Profesional Universitario



ENNA ZENITH DAZA VILLA <ennadaza@educacioncesar.gov.co>

Citación para notificación personal de la Resolución No. 009498 del 16 de agosto del 2023, proferido por la Secretaría de Educación

ENNA ZENITH DAZA VILLA <ennadaza@educacioncesar.gov.co>
Para: juliavaldes74@hotmail.com

16 de agosto de 2023, 16:29

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que la Secretaría de Educación del Cesar ha expedido la Resolución No. 009498 del 16/08/2023, por la cual se resuelve su solicitud de Mejoramiento Salarial por título de Magister en el Escalafón Nacional Docente.

Dado lo anterior, podrá presentarse en la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la carrera 14 N. 13B bis 80, Edificio Carlos Lleras Restrepo, primer piso, dentro del siguiente horario: lunes a Viernes de 07:45 a.m a 12:45 p.m y de 02:45 p.m a 5:45 p.m, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado, si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los cinco (5) días siguientes del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 1437 de 2011, es posible efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique al correo electrónico institucional sac@educacioncesar.gov.co.

 AUTORIZACIÓN NOTIFICACION ELECTRONICA -.docx

15K